MORELOS
PODER EJECUTIVO
Secretaría de Desarrollo Sustentable

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

- - - En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las dieciséis horas del día jueves cinco de diciembre del año dos mil trece, se hace constar que se encuentran reunidos en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Morelos, los ciudadanos: FRANCISCO RODRÍGUEZ PÉREZ, Director General de Desarrollo Metropolitano, designado mediante oficio número SDS/679/2013, para representar en esta sesión ordinaria, al Secretario de Desarrollo Sustentable y Presidente del Consejo de Información Clasificada de esta dependencia; ABRAHAM EDUARDO GARCÍA RABADÁN, Director General de Administración y Finanzas, en su carácter de Coordinador del Consejo; CARLA CYNTHIA LILIA MARTÍNEZ TREJO, Directora General de Consultoría y Control de Procesos, en su carácter de Secretaria Técnica del Consejo; y, ÁNGELA JAZMÍN MUÑOZ SÁNCHEZ, Subdirectora de Contraloría de Desarrollo Económico y Productividad de la Subsecretaría de Auditoría y de Evaluación de la Gestión Pública; quienes se encuentran presentes para desahogar la Novena Sesión Ordinaria del Consejo de Información Clasificada de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, a la que fueron convocados oportunamente el treinta y uno de octubre del año dos mil trece. Acto seguido, el ciudadano FRANCISCO RODRÍGUEZ PÉREZ, en representación del Presidente del Consejo de Información Clasificada de esta dependencia, solicita a la Secretaria Técnica, ciudadana CARLA CYNTHIA LILIA MARTÍNEZ TREJO, Directora General de Consultoría y Control de Procesos, proceda al pase de lista, la cual se adjunta a la presente acta como parte integrante de la misma para los efectos legales a que haya lugar; y encontrándose presentes la totalidad de los miembros que deben integrar el Consejo, se declara por el Presidente, la existencia de quórum legal para sesionar. Hecho lo anterior, se pone a consideración de los miembros presentes la propuesta del orden del día, misma que les fue turnada oportunamente para su conocimiento y sujeta que fue a votación, se aprueba por unanimidad de votos, dándose por concluido el punto número III del orden del día. A continuación y en relación a la lectura del acta levantada con motivo de la sesión anterior, los miembros presentes acuerdan por unanimidad de votos, dispensar su lectura, en virtud de haber intervenido y firmado en la misma de conformidad. Hecho lo anterior, en relación al punto número V del orden del día, los miembros de este Consejo proceden a iniciar los trabajos para la actualización de los Catálogos de Información Clasificada de las unidades administrativas adscritas a esta dependencia, respecto de la información que genera cada una de ellas; por lo anterior, los miembros presentes de este cuerpo colegiado, toman por unanimidad de votos el siguiente **ACUERDO:** Se ordena requerir a cada uno de los titulares de las unidades administrativas de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, para que actualicen sus Catálogos de Información Clasificada, respecto de la información que hayan generado y que de acuerdo con los lineamientos que establece la ley y reglamentos sobre la materia, deba ser clasificada como reservada o confidencial, en el formato que para tal efecto les fue proporcionado; apercibidos que de no hacerlo, les será impuesta una corrección disciplinaria por el titular de esta dependencia en términos del artículo 70 de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. De igual manera, hágase del conocimiento de los titulares de todas las unidades administrativas de la

Secretaría de Desarrollo Sustentable, que en términos del artículo 52 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, están obligados a actualizar mensualmente, la información clasificada como reservada, sin que para ello, deba mediar requerimiento expreso de este cuerpo colegiado o de la Unidad de Información Pública de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, por lo tanto, se les exhorta para que envíen a la Unidad de Información Pública de esta Secretaría sus actualizaciones, a más tardar dentro de los primeros tres días hábiles del siguiente mes calendario al que corresponda la actualización de la información, por lo que resta del año dos mil trece y por todo el año dos mil catorce, con la finalidad de que pueda clasificarse oportunamente por este cuerpo colegiado.- -

Continuando con el orden del día, punto número VI, y con fundamento en los artículos 74 numeral 9 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos y 22 del Reglamento de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, de los que se desprende la atribución de éste Consejo para elaborar el informe anual que la Secretaría de Desarrollo Sustentable, debe enviar al Instituto Morelense de Información Pública y Estadística sobre las solicitudes de información pública recibidas durante el año dos mil trece, los resultados de las mismas y los acuerdos de clasificación; se procede en este acto, a elaborar de manera parcial por los miembros presentes del Consejo, el informe de referencia, en la inteligencia de que deberá actualizarse al día treinta y uno de diciembre del año dos mil trece, tomándose al efecto por unanimidad de votos, el siguiente **ACUERDO:** Una vez actualizada la información al día treinta y uno de diciembre del año dos mil trece, deberá firmarse el informe anual por el titular de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, en su calidad de Presidente del Consejo de Información Clasificada y presentarse ante el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística para los efectos legales a que haya lugar, informándose de lo anterior, en la próxima sesión que se celebre.- - - - - - - - - -

Pasando al punto número VII del Orden del Día, se hace del conocimiento de los presentes por la Secretaria Técnica, que los acuerdos tomados en la octava sesión ordinaria, se cumplieron a cabalidad, lo que se acredita con el oficio número SDS/DGCCP/572/2013 de fecha doce de noviembre del año dos mil trece. Acto seguido, continuando con el desahogo del punto número VIII del Orden del Día, el representante del Presidente del Consejo, pregunta si alguien tiene algún asunto general que abordar, manifestando los presentes que no. Por lo anterior, no habiendo nada más que hacer constar, se da por clausurada la presente sesión, siendo las dieciséis horas con veinte minutos del mismo día de su inicio, firmando al calce y al margen de la misma en cuatro tantos originales, los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.- -

ARQ. FRANCISCO RODRÍGUEZ PÉREZ, Director General de Desarrollo Metropolitano, en representación del Secretario de Desarrollo Sustentable y Presidente del Consejo de Información Clasificada de esta dependencia, en términos del oficio número SDS/679/2013.	

LIC. ABRAHAM EDUARDO GARCÍA RABADÁN, Director General de Administración y Finanzas, en su carácter de Coordinador del Consejo de Información Clasificada.	
LIC. CARLA CYNTHIA LILIA MARTÍNEZ TREJO, Directora General de Consultoría y Control de Procesos, en su carácter de Secretaria Técnica del Consejo de Información Clasificada.	
LIC. ÁNGELA JAZMÍN MUÑOZ SÁNCHEZ, Subdirectora de Contraloría de Desarrollo Económico y Productividad de la Subsecretaría de Auditoría y de Evaluación de la Gestión Pública de la Secretaría de la Contraloría.	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTEBLE.